

SANTA FE, 19 de mayo de 2025.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría Académica y de Innovación Educativa solicita la prórroga de los órdenes de mérito de la convocatoria 2022 para Interinatos y Suplencias en cargos y horas cátedra para las Escuelas Preuniversitarias de la Casa y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n.º 4041/22 se aprobaron los Órdenes de Mérito correspondientes al llamado de Interinatos y Suplencias 2022 para las Escuelas Preuniversitarias de la Casa para las materias, en los cursos y para las Escuelas que en dicha disposición se especifican, los que perderán vigencia el 16 de junio de 2025.

Que los órdenes de méritos tendrán una vigencia de tres (3) años a partir de su aprobación.

Que la presente se enmarca en la resolución "C.S." n° 633/22 que establece el Reglamento de cubrimiento de Interinatos y Suplencias de las Escuelas Preuniversitarias de la Casa.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar desde el 17 de junio de 2025 y por el término de un año, los órdenes de mérito aprobados mediante la resolución n.º 4041/22 correspondientes a Interinatos y Suplencias 2022 para las Escuelas Preuniversitarias.

ARTÍCULO 2.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, asóciase por Mesa de Entradas al expediente REC-1096809-22 y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa a sus efectos. Oportunamente, tome nota Dirección General de Personal y Haberes y vuelva a la segunda de las citadas Secretarías a los fines que correspondan.

RESOLUCIÓN N.º **2620**